

ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, 1 de diciembre de 2016

Precios públicos de Cursos de Formación Continua

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 1 de diciembre de 2016, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los **Cursos de Formación Continua** que a continuación se indican:

SIN MODIFICACIÓN

Precio en euros

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Certificado: Materialismo Histórico y Teoría Crítica I: Economía Política Marxista	50,00
Certificado: Materialismo Histórico y Teoría Crítica II: Materialismo Filosófico Marxista	50,00
Certificado: Materialismo Histórico y Teoría Crítica V: Teoría Crítica	50,00
Certificado: Materialismo Histórico y Teoría Crítica III: 100 años de la Revolución Rusa	50,00
Certificado: Materialismo Histórico y Teoría Crítica IV: El pensamiento de Antonio Gramsci	50,00

NUEVO

Facultad de Ciencias Biológicas

Certificado: Virología Sanitaria	118,00
----------------------------------	--------

Propuesta de Planes de Estudio de Másteres

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 1 de diciembre de 2016 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE, por unanimidad, la aprobación de las siguientes propuestas de **Planes de estudios de Másteres Universitarios**:

Máster Universitario en Geología Ambiental

Máster Universitario en Paleontología Avanzada

Máster Universitario en Exploración de Hidrocarburos y Recursos Minerales

Máster Universitario en Investigación en Medicina Traslacional

Máster Universitario en Internet de las Cosas y Sistemas Inteligentes

Máster Universitario en Teoría Política y Cultura Democrática

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN GEOLOGÍA AMBIENTAL

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter

oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de noviembre de 2016.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Plan de estudios de Máster denominado Master Universitario en Geología Ambiental, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN PALEONTOLOGÍA AVANZADA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de noviembre de 2016.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Plan de estudios de Máster denominado Master Universitario en Paleontología Avanzada, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS Y RECURSOS MINERALES

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de noviembre de 2016.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el

que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Plan de estudios de Máster denominado Master Universitario en Exploración de Hidrocarburos y Recursos Minerales, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN MEDICINA TRASLACIONAL

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de noviembre de 2016.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Plan de estudios de Máster denominado Máster Universitario en Investigación en Medicina Traslacional, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERNET DE LAS COSAS Y SISTEMAS INTELIGENTES

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de noviembre de 2016.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Plan de estudios de Máster denominado Máster Universitario en Internet de las Cosas y Sistemas Inteligentes, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEORÍA POLÍTICA Y CULTURA DEMOCRÁTICA

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de noviembre de 2016.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Plan de estudios de Máster denominado Máster Universitario en Teoría Política y Cultura Democrática, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

Propuesta de Modificación del Plan de Estudios del Máster en Ciencias Actuariales y Financieras

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 1 de diciembre de 2016 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la modificación del Plan de estudios del **Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras**, en acuerdo adoptado por unanimidad.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de noviembre de 2016.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016, ha acordado informar favorablemente la modificación del Plan de estudios de Máster denominado Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

Propuesta de Modificación del Plan de Estudios de Grado

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 1 de diciembre de 2016 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, la propuesta de modificación del **Título Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas**, en acuerdo adoptado por unanimidad.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de noviembre de 2016

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Título Oficial de Grado denominado **Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

Calendario de reuniones del Pleno del Consejo Social para el año 2017

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 1 de diciembre de 2016, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, aprobó el siguiente calendario de reuniones plenarios para el año 2017:

- **Jueves, 19 de enero**
- **Jueves, 23 de febrero**
- **Jueves, 30 de marzo**
- **Jueves, 27 de abril**
- **Jueves, 25 de mayo**
- **Jueves, 29 de junio**
- **Jueves, 20 de julio**
- **Jueves, 28 de septiembre**
- **Jueves, 26 de octubre**
- **Jueves, 30 de noviembre**
- **Jueves, 14 de diciembre**

No obstante, estas fechas pueden ser objeto de modificación si por razones de urgencia hubiera que convocar en días diferentes a los propuestos.

Modificaciones Presupuestarias

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 1 de diciembre de 2016 ha acordado, por mayoría, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº 286/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO

Orgánica		Fondo		Partida Presupuestaria		Importe Euros
Orgánica		Fondo	Elto.PEP	Partida Presupuestaria		Importe Euros
0390118	F. Biológicas			G/2210700/2000	Fungibles laborat.	83,08
0390114	F. Físicas			G/2200000/2000	Fungibles oficina	110,92
0390114	F. Físicas			G/2279900/2000	Otros trabajos	118,53
0390114	F. Físicas			G/2279900/2000	Otros trabajos	10,61
0390114	F. Físicas			G/2279900/2000	Otros trabajos	46,77
0390114	F. Físicas			G/2279900/2000	Otros trabajos	276,38
0390120	F. Geológicas			G/2130000/2000	Maquinaria, inst	40,00
0390120	F. Geológicas			G/2130000/2000	Maquinaria, inst	886,70
0203	Sv. Mmto			G/2130000/6000	Maquinaria, inst	604,36
0390112	F. Químicas			G/2219900/2000	Otros suministros	132,00
0390114	F. Físicas			G/2200000/2000	Fungibles oficina	1.407,00
0390114	F. Físicas			G/2200000/2000	Fungibles oficina	172,80
0390118	F. Biológicas			G/2210700/2000	Fungibles laborat.	269,99
0390118	F. Biológicas			G/2210700/2000	Fungibles laborat.	48,59
1124	U. Gest. Act D			G/2270200/7000	Monitores E. Dep	39,35
1704	Ad. Sv. Inform			G/2270600/6000	Estudios/trabajos	20,00
0390114	F. Físicas			G/2200000/2000	Fungibles oficina	22,70
0390114	F. Físicas			G/2200000/2000	Fungibles oficina	88,90
0390114	F. Físicas			G/2200000/2000	Fungibles oficina	120,69
0390114	F. Físicas			G/2200000/2000	Fungibles oficina	40,62
0390140	F. Farmacia			G/2130000/2000	Maquinaria, inst.	94,20
0390103	F. Psicología			G/2200300/2000	Fungibles inform.	20,42
0390103	F. Psicología			G/2200300/2000	Fungibles inform.	1.566,86
TOTAL						6.221,47

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0434	Ad. CAIS	G/6402200/3000	Prestación de servicios	6.221,47
			TOTAL	6.221,47

Exp. nº 298/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
0390243	F. Estadística	G/2260600/2000	Reuniones y conferencias	10.600,00
			TOTAL	10.600,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0390243	F. Estadística	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	10.600,00
			TOTAL	10.600,00

Exp. nº 299/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
049130G	EMUI	G/2260600/3000	Reuniones y conferencias	894,19
			TOTAL	894,19

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
049130G	EMUI	G/6200100/3000	Equipamiento nuevo	894,19
			TOTAL	894,19

Exp. nº 300/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe	
1801	Ad. edificio alumnos	G/2280700/1000	Acciones Estratégicas	4.463,69
			TOTAL	4.463,49

INCREMENTO DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
----------	-------	------------------------	---------

1801	Ad. edificio alumnos	G/6200100/1000	Equipamiento nuevo	4.463,69
			TOTAL	4.463,49

Exp. nº 301/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390148	F. Odontología	G/2200900/2000	Otro mat. No inventariable	10.000,00
0390148	F. Odontología	G/2219900/2000	Otros suministros	23.000,00
			TOTAL	33.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390148	F. Odontología	G/6300100/2000	Equipamiento de reposición	33.000,00
			TOTAL	33.000,00

Exp. nº 303/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390112	F. CC. Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	6.000,00
			TOTAL	6.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390112	F. CC. Químicas	G/6300100/2000	Equipamiento de reposición	6.000,00
			TOTAL	6.000,00

Exp. nº 306/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0491399	I.U. Estudios Biofun.	G/2210700/3000	Fungibles laboratorio	1.464,00
			TOTAL	1.464,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
--	-----------------	--------------	-------------------------------	----------------

0491399	I.U. Estudios Biofun.	G/6200100/3000	Equipamiento nuevo	1.464,00
TOTAL				1.464,00

Exp. nº 307/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
1355	Delegada Rector Div.	G/2200000/7000	Fungibles oficina	20.000,00
TOTAL				20.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
1355	Delegada Rector Div.	G/6200100/7000	Equipamiento nuevo	20.000,00
TOTAL				20.000,00

Exp. nº 308/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390244	F. Enfermería	G/2260600/2000	Reuniones y conferencias	10.388,00
TOTAL				10.388,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Elemento PEP	Partida Presupuestaria	Importe
0390244	F. Enfermería		G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	8.644,00
0390244	F. Enfermería	RMS.16.CG.11101.08	G/6300000/2000 Obras RMS	1.744,00
TOTAL				10.388,00

Exp. nº 309/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390120	F. CC. Geológicas	G/2200000/2000	Fungibles oficina	13.768,76
TOTAL				13.768,76

INCREMENTO DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
-----------------	--------------	-------------------------------	----------------

0390120	F. CC. Geológicas		G/6300100/2000	Equipamiento de reposición	13.768,76
				TOTAL	13.768,76

Exp. nº 310/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0390140	F. Farmacia		G/2120000/2000	Edificios y otras construc.	5.000,00
0390140	F. Farmacia		G/2210700/2000	Fungibles laboratorio	5.000,00
0390140	F. Farmacia		G/2200300/2000	Fungibles informáticos	5.000,00
				TOTAL	15.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0390140	F. Farmacia		G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	15.000,00
				TOTAL	15.000,00

Exp. nº 311/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
049130A	I.U. Est.Jurídicos		G/2210700/3000	Fungibles laboratorio	313,00
049130A	I.U. Est.Jurídicos		G/2200000/3000	Fungibles de oficina	26,76
				TOTAL	339,76

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
049130A	I.U. Est.Jurídicos		G/6200100/3000	Equipamiento nuevo	339,76
				TOTAL	339,76

Exp. nº 312/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0390245	F. Trabajo Social		G/2200000/2000	Fungibles de oficina	5.599,64
				TOTAL	5.599,64

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390245	F. Trabajo Social		G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	2.329,01
0390245	F. Trabajo Social		G/6300100/2000 Equipamiento de reposición	3.270,63
			TOTAL	5.599,64

Exp. nº 313/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390153	F. CC. Políticas		G/2200300/2000 Fungibles informáticos	6.500,00
0390153	F. CC. Políticas		G/2220100/2000 Sv. Postales/telegráficos	5.000,00
			TOTAL	11.500,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390153	F. CC. Políticas		G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	2.800,00
0390153	F. CC. Políticas		G/6300100/2000 Equipamiento de reposición	8.700,00
			TOTAL	11.500,00

Exp. nº 314/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0491310	I.U. Dcho Comparado		G/2210700/3000 Fungibles laboratorio	482,38
			TOTAL	482,38

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0491310	I.U. Dcho Comparado		G/6200100/3000 Equipamiento nuevo	482,38
			TOTAL	482,38

Exp. nº 315/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390159	F. Documentación		G/2120000/2000 Fungibles informáticos	5.000,00

0390159	F. Documentación	G/2200000/2000	Fungibles oficina	11.800,00
0390159	F. Documentación	G/2260600/2000	Reuniones y conferencias	10.000,00
0390159	F. Documentación	G/2310000/2000	Comisiones de servicio	3.000,00
TOTAL				29.800,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390159	F. Documentación	G/6300100/2000	Equipamiento de reposición	29.800,00
TOTAL				29.800,00

Exp. nº 330/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390241	F. Comercio Turismo	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	25.000,00
TOTAL				25.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390241	F. Comercio Turismo	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	25.000,00
TOTAL				25.000,00

Exp. nº 355/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0540	ICEI	G/2220000/5000	Sv. Telefónicos	375,95
TOTAL				375,95

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0540	ICEI	G/6200100/5000	Equipamiento nuevo	375,95
TOTAL				375,95

Exp. nº 357/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
--	-----------------	--------------	-------------------------------	----------------

0390107	F. Geografía e Hª	G/2260700/2000	Actos Académicos	10.000,00
			TOTAL	10.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390107	F. Geografía e Hª	G/6300100/2000	Equipamiento de reposición	10.000,00
			TOTAL	10.000,00

Madrid, 2 de diciembre de 2016
Laura de Esteban Martín
Secretaria del Consejo Social
Universidad Complutense de Madrid